



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/176/2024-D.

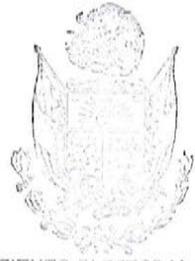
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas con treinta minutos del **ocho de enero** de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **seis de enero** de la presente anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

10

Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Este documento contiene información eliminada, con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; así como Sexagésimo y Sexagésimo primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/176/2024-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a seis de enero de dos mil veinticinco.¹

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC- [REDACTED] /2024 signado por actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro², recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro y registrado con folio [REDACTED], así como la notificación electrónica signada por actuario adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida en la cuenta del Instituto del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro⁴, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos⁵ del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, que consiste en lo siguiente:

- a) El oficio TEEQ-SGA-AC- [REDACTED] /2024, el cual obra en una foja con texto por un lado, así como su anexo consistente en copias certificadas del acuerdo de trece de diciembre de dos mil veinticuatro, que consta de dos fojas en tres páginas útiles con texto, más certificación, por medio del cual se informa que la sentencia emitida el veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro por el Tribunal Electoral, en autos del expediente **TEEQ-PES- [REDACTED] 2024**, relativa al expediente en que se actúa, fue impugnada.
- b) Cédula de notificación electrónica que obra en una foja útil con texto por ambos lados, así como la resolución que corresponde al expediente ST-JE- [REDACTED] /2024, de diecisiete fojas en treinta y tres páginas con texto, emitida el treinta de diciembre de dos mil veinticuatro en, por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶, Sala Toluca.

Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; así como 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.

NSC/MECC/ASM


Mtra. Noemi Sabino Cabello
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

² En adelante Tribunal Electoral

³ En adelante Instituto.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.

⁶ En adelante Sala Superior.